

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35922 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º-Que en el procedimiento concurso n.º 669/10 por auto de fecha 10/10/11 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Ismael Monzón Zamorano, con NIF n.º 03868158-H, con domicilio en c/ Polígono Plaza de Toros, 21, bajo C, Aranjuez, 28300 (Madrid).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-El Administrador Concursal es don José Manuel Moas Pérez, con domicilio en Madrid, calle Hilarión Eslava, n.º 32, 1.º derecha, 28015 Madrid; teléfono 91 549 51 98.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 19 de octubre de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110077329-1